De acuerdo con lo preceptuado en la CIRCULAR EXTERNA No. 002 de 2023 la cual «…imparte las siguientes directrices a los sujetos obligados a transar en el SECOP II:

1. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales.
2. Cerrar el expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones post-contractuales pendientes».

En mi calidad de supervisor me permito certificar que el expediente del convenio/contrato que se detalla a continuación se encuentra completo en la plataforma SECOP II:

I. ANTECEDENTES

"…

IDENTIFICACIÓN CONVENIO	*CONVENIO O CONTRATO No. 485 DPS O FIP DE 2023*
OBJETO CONTRACTUAL	*Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.*
PARTES EN EL CONVENIO	*"DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. "*
	"SHALOM CASA DE PAZ" NIT 804001267
VALOR INICIAL	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR TOTAL (incluye adiciones)	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR DESEMBOLSADO	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR EJECUTADO	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR NO EJECUTADO NI DESEMBOLSADO DEL APORTE PROSPERIDAD SOCIAL	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR REINTEGRADO A LA DTN	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*FECHA DE INICIO: 05 de junio de 2023 – Aprobación Garantía.*
	FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2023.
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31 de diciembre de 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	*04 de Junio de 2023*
SUPERVISORES DEL CONVENIO/CONTRATO (con fechas)	*Supervisores Anteriores:* *Martha Yolima González Gallego (24/02/2023 – 20/07/2023)* *Luz Elena Torres Molina (21/07/2023 - 31/12/2023)* *Nancy Santodomingo Guarin (29/08/2024 - 16/05/2025)*
	Supervisor Actual: Luz Elena Torres Molina
ESTÁ LIQUIDADO	*SI _X__ NO ___ N/A _____ FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN: 22 de octubre de 2024*
ESTA CERRADO	*SI _X__ NO ___ N/A _____ FECHA DEL ACTA DE CIERRE: 10 de Abril de 2024*
PROCESO JUDICIAL EN CURSO	*SI ___ NO _X___*

<table>
<tr><td rowspan="2">ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS</td><td colspan="4">PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO

<table><tr><td>Amparos</td><td>Desde</td><td>Hasta</td><td>Valor Asegurado</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="4">Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se considera que, por su tipificación, estimación y asignación del riesgo, no se requiere la constitución de garantía.

Lo anterior, por tratarse de un Convenio de colaboración y/o interés público, y que, a su vez, las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto son acciones que no configuran vínculo laboral alguno.</td></tr>
</table>

Documentos que hacen parte integral de la presente certificación de solicitud de cierre de expediente:

- Certificación de la Oficina Asesora jurídica en la que conste que el contrato no se encuentra incurso en proceso jurídico M-2026-10402-034199 del 22 de julio de 2026

Para constancia se firma el tres (03) del agosto de 2026.

Luz Elena Torres Molina
Supervisor